
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 5 DE SETIEMBRE DE 1806.

AUSTRIA.

Viena 8 de Agosto.

Con fecha de ántes de ayer se han expedido las piezas siguientes:

„Nos Francisco II &c. Desde la paz de Presburgo acá toda nuestra atencion y desvelos no se han empleado mas que en cumplir con escrupulosa fidelidad todos los empeños contraídos entónces, para conservar á nuestros súbditos el beneficio de la paz, consolidar las relaciones amistosas en todas partes, y estar en espera á ver si las mudanzas causadas por aquel tratado nos permitirian satisfacer á nuestros importantes deberes, en calidad de Gefe del Imperio Germánico, y como lo exíge la capitulacion de eleccion.

„Pero las conseqüencias de algunos artículos del tratado de Presburgo luego que se publicó, y aun ahora mismo, y los acaecimientos recientes en el Imperio Germánico, bien notorios á tódos, nos han convencido de que en estas circunstancias será ya imposible continuar las obligaciones contraídas por la capitulacion de eleccion: y si, reflexionando acerca de las relaciones políticas, era siquiera posible el imaginar una mutacion de cosas, el convenio de 12 de Julio, firmado en Paris, y aprobado inmediatamente por las Partes contratantes, en órden á la separacion entera de muchos Estados considerables del Imperio y su particular confederacion, ha destruido enteramente toda esperanza.

„Estando convencidos, como efectivamente lo estamos, de la imposibilidad de poder cumplir por mas tiempo los deberes de nuestras funciones Imperiales, exígen nuestros principios y nuestra obligacion el renunciar á una Corona, que, á nuestro concepto, no tenia valor alguno sino miéntras que podíamos corresponder á la confianza de los Electores, Príncipes y demas Estados del Imperio Germánico, y satisfacer á nuestros deberes. Así que, declaramos por la presente que miramos como disueltos los vínculos que hasta ahora nos unian al cuerpo de Estado del Imperio Germánico, y miramos como extinguida por la Confederacion de los Estados del Rhin la plaza de Gefe del Imperio, considerándonos por lo mismo exêntos y libres de todas nuestras obligaciones para con el Imperio Germánico, y dexamos y dexamos la Corona Imperial y el Gobierno Imperial. Al mismo tiempo declaramos libres de sus obligaciones para con Nos, como Gefe legal del Imperio en virtud de la Constitucion, á los Electores, Príncipes y Es-

tados, y todo lo perteneciente al Imperio, en particular á los individuos del Tribunal supremo y demas Magistrados.

„Asimismo absolvemos á todas nuestras provincias Alemanas y países del Imperio de sus deberes recíprocos para con el Imperio Germánico, y procuraremos, incorporándolas á nuestros Estados Austriacos, como Emperador de Austria, que logren la prosperidad y bien estar, que es el objeto de nuestros desvelos, y el blanco de nuestros deseos. = Dado en nuestra residencia &c.”

„Nos Francisco II &c. Al renunciar el Gobierno Imperial del Imperio consideramos como el último esfuerzo, de nuestros cuidados, y como una obligacion absoluta, el manifestar aquí públicamente el deseo, tan puesto en razon como justo, de que las personas que hasta ahora han sido empleadas en la administracion de justicia y en los empleos diplomáticos para el bien del Imperio entero y servicio de su Gefe, sean atendidas como es regular.

„Todos los Estados del Imperio se interesaron en el destino de los que perdiéron sus empleos á causa de las indemnizaciones de 1803, y esto nos hace esperar igual consideracion y justicia para con los individuos empleados en el servicio general, que han sido nombrados de todas las partes del Imperio Germánico, y que contaban con sus empleos para toda la vida, como con efecto lo merecian por su fidelidad, honradez y capacidad.

„Por lo qual habemos resuelto conservar á nuestros empleados Imperiales, que ántes cobraban del tesoro de nuestra Cámara, los mismos sueldos que gozaban, reservándonos el colocarlos en nuestros Estados hereditarios; y esperamos con la mayor confianza de los Príncipes y Estados que cuidarán de los individuos de la Cámara Imperial de Justicia y de la Cancillería, encargándose voluntariamente de este gasto de poca monta para todos, y que cada año irá disminuyéndose.

„Y por lo respectivo á la Cancillería del Consejo áulico del Imperio, sus propios fondos se invertirán en la manutencion de sus individuos, quienes tendrán este consuelo hasta que se tome otra providencia. = Dado en nuestra capital &c.”

ALEMANIA.

Ratisbona 7 de Agosto.

Ayer se publicó de orden del Gobierno lo siguiente:

„Habiendo dexado de ser Elector y Archi-Canciller del Imperio Germánico S. A. Ema. nuestro muy benigno Soberano, y habiendo accedido como Príncipe Primado á una *Confederacion del Rhin*, formada por Príncipes Soberanos, S. A. S. ha resuelto que, hasta nueva orden, se le dé el tratamiento siguiente: dirigiéndole la palabra, *Serenísimo Príncipe Primado, muy benigno Soberano*; y en medio del discurso, *Vuestra Alteza*. Lo que se avisa al público para su inteligencia y cumplimiento.”

S. A. el Príncipe Primado ha llegado aquí hoy de Wöhrd. El 14 del corriente saldrá para Aschaffenburg, desde donde se trasladará á Francfort.

Muy en breve saldrá de aquí Mr. Bacher, Encargado de Negocios de Francia.

GRAN BRETAÑA.

Londres 8 de Agosto.

Mr. Fox ha recibido algunas visitas desde que se le ha hecho felizmente la operacion. Su semblante, que en el discurso de la enfermedad se habia desfigurado notablemente, ha vuelto á su estado natural: el pulso es excelente, y las fuerzas grandes, atendida la debilidad en que ha sido preciso mantener al enfermo: tiene el espíritu tranquilo, y á ratos está alegre. El Doctor Pekairn, que le asiste, dice que su estado da grandes esperanzas, y que se halla mucho mejor de lo que él esperaba.

HOLANDA.

Haya 12 de Agosto.

Unos 200 granaderos Franceses se han alistado voluntariamente en las guardias de S. M.

El 9 entró en esta residencia una division de dragones Holandeses, y el mismo dia salió para Delft la infantería ligera de la guardia para completar el número de sus plazas.

Goedereda 7 de Agosto.

Juan Degenaar, Antonio Van de Polder, Gerardo de Weert, Juan Bezemt, Nicolas Haksel y N. Bakelaar salvaron el 28 de Febrero último 12 personas de la tripulacion de un buque Americano, que naufragó en nuestra costa. Supo esta laudable accion el Gobierno departamental de Holanda, quien mandó á nuestro Ayuntamiento que presentase en su nombre á los sugetos referidos una medalla de plata, que tuviese á un lado las armas del departamento, y al otro el nombre de cada uno de ellos y el asunto de su accion, y tambien un extracto en pergamino de la deliberacion del departamento. Esta ceremonia se hizo en público á presencia de muchos expectadores.

SUIZA.

Basilea 6 de Agosto.

El Land-Amman de la Suiza ha publicado una proclama dando gracias á los vecinos de esta ciudad por la buena acogida y agasajos que han hecho á los Diputados de la Dieta.

S. E. ha comunicado á los Gobiernos cantonales la Nota del Embaxador de Francia, presentada el 29 de Julio, relativa al reclutamiento para el servicio de Francia. S. M. el Emperador quiere que en todo Agosto el primer Regimiento Suizo esté completo.

ITALIA.

Milan 5 de Agosto.

En un decreto de S. M. el Emperador y Rey se manda que la Universidad de Padua se ponga en todo el año próximo sobre el mismo pie que las de Pavía y de Bolonia.

Otro decreto asigna una suma anual de millon y medio de libras venecianas para pago de las pensiones civiles y militares que existian en los paises Venecianos.

En fin, en otro decreto se halla la lista de los conventos y monasterios que se conservarán en los Estados Venecianos: los demas se suprimen ó se reúnen.

FRANCIA.

Paris 18 de Agosto.

El Ministro de Marina y de las Colonias ha pasado una circular el 1.º de este mes á los Comisarios y Comandantes marítimos de nuestros puertos, comunicándoles que habiéndose restablecido la paz entre Francia y Rusia, debian cesar las hostilidades contra la República de las Siete-Isas, en virtud de que S. M. habia revocado la orden, comunicada el 17 de Abril último, de que se persiguiesen los buques Septinsulares.

El Prefecto marítimo de Génova Mr. Lescallier ha recibido la carta siguiente del Comisario general de Relaciones comerciales en Tunez, fecha el 17 de Julio último. „Muy Señor mio: Partieipo á V. con sumo regocijo que todos los Genoveses hechos esclavos ántes de la reunion de la Liguria á Francia estan ya en libertad. La bondad de S. M. I. y R. se ha extendido no solamente á los 16 súbditos de la República Helvética, arrestados baxo pabellon Genoves, sino tambien á los individuos de todas las naciones que han adquirido por sus servicios ú otras circunstancias particulares algun derecho á su proteccion; todos se han puesto en libertad á un mismo tiempo. Voy á procurar los medios de enviarlos á su patria. El buque tocará en Génova. — El Bey ha mandado al mismo tiempo que sus corsarios no impidan la navegacion á las embarcaciones Napolitanas que lleven pasaportes Franceses: los que se hallen en el puerto de Génova detenidos por el temor que les inspirarian mis primeros avisos sobre las disposiciones del Bey, pueden hacerse á la vela sin rezelar cosa alguna de los armamentos de esta Regencia. Tengo el honor &c.”

Escriben de Tolon haber botado al agua el navío nombrado *el Comercio de Paris* de 118 cañones. Este es el navío de mayor porte que se ha botado al mar desde que existe el arsenal de aquella ciudad.

Hace algunos meses que reynan las viruelas en Tolosa y en los pueblos de sus inmediaciones. Muchos niños han sido víctimas de tan terrible plaga, porque las preocupaciones de sus padres no permitiéron vacunarlos. La Junta de la vacuna del Alto-Garona ha publicado un escrito para destruir los rumores esparcidos por la ignorancia ó la malevolencia contra la eficacia de este preservativo.

En una Gazeta de Suiza se halla el artículo siguiente: „Mr. Voitel, Capitan de un Regimiento Suizo al servicio de España, que se halla de guarnicion en Tarragona, ha escrito con fecha de 20 de Abril manifestando los progresos que hacia en algunas partes de España el método de educacion de Mr. Pestalozzi. Mr. Voitel lo aprendió del inventor en Burgdorf en 1801 y 1802, hallándose con licencia. Vuelto á su Regimiento, estableció una escuela Pestalozziana para los hijos de los Oficiales y soldados, dirigida por sí mismo. No podia dudar Mr. Voitel que se adoptaria el método de Pestalozzi en España. Los libros elementales y otros escritos de este autor se han traducido en Español, y su retrato está ya grabado en Madrid.”

Vergara 28 de Julio.

El Real Seminario de Nobles de esta ciudad celebró sus exámenes generales los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del corriente á presencia de un lucido concurso, que tuvo la satisfaccion de observar los conocidos progresos de los discípulos, y deducir de ellos el zelo y habilidad de los Maestros. La Doctrina Cristiana y las Primeras Letras, la Gramática Castellana, Latina, Inglesa y Francesa, la Geografía y la Historia, las Humanidades, la Lógica, las Matemáticas, la Filosofía Moral, el Dibuxo, Música, Bayle y Canto fuéron asunto del exámen. En él se distinguieron muchos Caballeros Seminaristas, y el Director general repartió premios á los que mas los merecieron. El extraordinario de conducta, para el qual es preciso no haber incurrido en pena alguna de ordenanza por motivo grave ni leve, lo ganáron el Caballero Seminarista mayor D. Francisco Barrayena, Cadete del Regimiento de infantería de Toledo: los Gefes de sala D. Alonso Alvarado, D. Sebastian Gorvea, D. Ramon de Zuloaga, D. Ramon Carrillo y D. Manuel Fernandez: los Gefes de trozo D. Pedro Tavira, D. Manuel Ferrando, D. Josef de Castro, Cadete de Reales Guardias Walonas, Don Josef Fernandez, D. Josef Martinez, D. Manuel Cámara y D. Manuel Abbad: y los Seminaristas D. Ceferino Carrillo, D. Toribio Olalde, Don Pedro Sanchez Pavon, D. Juan Ortiz de Zárate, D. Antonio Albuerne, D. Pablo Unda, D. Josef Silvan, D. Pablo Ferrando, D. Alexandro Lagoa, D. Eugenio de Zuloaga, D. Josef Bassóco, D. Vicente Bassóco, D. Matías de la Torre, D. Joaquin Ossés, D. Gerónimo Maza, D. Juan Maza, Don Bernabé de Otálora, D. Juan de Mazarredo, D. Carlos Van-Zoelen y Don Sebastian Fernandez Navarrete. Ganáron el premio extraordinario de instruccion religiosa los Caballeros Gefe de sala D. Alonso Alvarado, Gefes de trozo D. Josef de Esquivel, D. Manuel Cámara y D. Faustino Vitorica, y Seminaristas D. Gerónimo y D. Juan Maza, y D. Sebastian Fernandez Navarrete, quienes diéron por sentado que la Religion Cristiana es verdaderamente revelada por Dios, y lo probáron por los milagros de Jesucristo y de los Apóstoles, por las profecías y su cumplimiento, por la resurreccion de Jesucristo, por la propagacion asombrosa de la Religion Cristiana, por la fortaleza y constancia de los Mártires, y por la duracion constante y manifiesta de esta misma Religion, á pesar de tantos obstáculos é impotentes esfuerzos para destruirla. Ganáron tambien este premio los Caballeros Gefe de trozo D. Josef de Castro, y Seminaristas D. Rafael Pascual, D. Carlos Van-Zoelen y D. Pedro Cendeja, quienes diéron razon del origen, principios y progresos de la Religion hasta la venida de Jesucristo, de la existencia y unidad de Dios, y del misterio de la Trinidad: de la creacion del mundo, de los ángeles, de la creacion del hombre, del paraiso terrenal, y del estado de la inocencia: del pecado de Adan, del castigo de él; del pecado original; de la necesidad y del prometimiento de un Redentor. Tambien ganáron este premio los Caballeros Gefe de trozo D. Pedro Tavira, y Seminarista D. Juan Ortiz de Zárate, quienes manifestáron por qué no envió Dios al Mesías inmediatamente despues del pecado, y lo que debian hacer los hombres ántes de su venida para poder salvarse:

cómo vivieron Adán, Eva y sus hijos despues del pecado: la asombrosa corrupcion del género humano, y su correspondiente castigo el diluvio universal: el estado del mundo despues del diluvio hasta la vocacion de Abraham: el pacto ó alianza de Dios con él: la posteridad de este santo hombre: la historia de Isaac y de Jacob, de quien descienden todos los Judíos: la servidumbre de los Israelitas en Egipto, y su ocasion: la libertad de ellos por Moyses: el Cordero Pascual, y paso del mar Bermejo: el viage de los Israelitas al monte Sinaí: las aguas amargas: el maná: el agua de la roca: los Amalecitas vencidos, y el consejo de Jetró. Ultimamente, ganó este mismo premio el Caballero Gefe de sala D. Manuel Fernandez, quien habló con extension de la ley dada á los Israelitas, y sangre de la alianza: de Moyses en el monte Sinaí, explicando todo lo que Dios le mandó que hiciese en orden al culto exterior de la Religion: de la adoracion del becerro, castigo de este delito, velo que cubria el rostro de Moyses, eleccion de Aaron para el sacerdocio, y de los Levitas para ministros del tabernáculo: de los espías, murmuracion y sedicion de los Israelitas en el desierto, su castigo, recompensa de Caleb y de Josué: de las aguas de contradiccion, serpiente de metal, profecía y consejo de Balan, zelo de Finees, y muerte de Moyses: de la conquista y particion de la tierra de promision baxo la conducta de Josué, y estado de los Israelitas baxo el gobierno de los Jueces: del estado de los mismos baxo el gobierno de los Reyes, y primeramente de Saul y de David: de la historia de Salomon y del templo de Jerusalem: de la division de las diez tribus en el reynado de Jeroboan, y estado del pueblo de Dios baxo el mando de los Reyes de Judá y de Israel: de los Profetas y de las profecías: de la dispersion de las diez tribus: cautividad de Babilonia, vuelta de ella, y restablecimiento de los Judíos: del estado del gobierno temporal de ellos despues de su vuelta de la cautividad de Babilonia hasta su entera destruccion por los Romanos: del estado de las costumbres y de la religion de los mismos Judíos desde su vuelta del cautiverio de Babilonia hasta la venida del Mesías; y del estado del pueblo Gentil desde la vocacion de Abraham hasta la dicha venida del Redentor.

Madrid 5 de Setiembre.

El REY se ha servido conceder la Subtenencia de bandera del Batallon de Voluntarios de Navarra al Cadete D. Alexandro de Lertzundi.

En América. S. M. se ha servido nombrar para la Dignidad de Chantre de la Catedral de Truxillo, en el Perú, vacante por muerte de D. Agustin de Simancas, á D. Josef Cleto Gamboa, Doctoral de la misma: para Canónigo de la de Valladolid de Mechoacan á D. Sebastian Betancourt: para la Racion que dexa á D. Josef Florez Estrada; y para la Media-Racion que resulta á D. Francisco Hilario de Silva, Cura en la propia Diócesi: para otra Canongía de la Iglesia de Puerto Rico, vacante por fallecimiento de D. Feliciano Rodriguez, á D. Nicolas Alonso Andrade; y para la Racion que este dexa á D. Tiburcio Gonzalez Esmurra, Cura de Coamo en la misma Diócesi.

El REY se ha dignado conceder la Sargentía mayor de la plaza de Panamá á D. Ramon Gonzalez de Bernedo, Capitan del Regimiento de infantería de Zaragoza.

Asimismo ha nombrado S. M. para la Regencia de su Real Audiencia de México, vacante por ascenso de D. Manuel Castillo Negrete á la Fiscalía del Consejo de Indias, departamento de Nueva-España, á D. Pedro Cantani: para la que este dexa en la Audiencia de Guadalajara á D. Antonio Villaurrutia, Oidor de Charcas, y para esta resulta á D. Gaspar Ramirez, Conde de S. Xavier: para la Regencia de Chile, asimismo vacante por promocion al expresado Consejo de D. Fernando Marquez de la Plata, á Don Juan Rodriguez Ballesteros: para la plaza de Oidor de Lima que este dexa al Alcalde del Crimen de ella D. Josef Baquixano: para esta resulta al Oidor de Chile D. Josef de Santiago Concha; y para esta plaza á D. Josef Acevedo y Salazar.

El Mercurio de España de 30 de Junio, núm. 12, se hallará en el despacho de la Imprenta Real; en el Real Sitio de S. Ildefonso en la tienda del Rubio, y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro. Contiene el acontecimiento desgraciado de Mr. Jaubert al ir á Persia con una carta del Emperador Napoleon; proclama para la entrega de Anspach; respuesta del Rey de Suecia á una Nota Prusiana; órden para levantar el embargo en Inglaterra á los buques Hamburgueses, Oldemburgueses, Bremeses y Papemburgueses; otra para hacer el corso contra los buques Prusianos; abdicacion de la dignidad de Gran-Pensionario de Holanda; carta del Emperador Napoleon al Senado, dándole cuenta del nombramiento de su hermano Luis para Rey de Holanda, y de que á su tio el Cardenal Fesch le habian elegido para sucesor de Archi-Canciller de Alemania; tratado entre Francia y Holanda; nombramientos de Príncipes al Ministro de Relaciones exteriores Mr. de Talleyrand, y al Mariscal Bernadotte &c. De España, la Real Cédula en que se señalan las quotas que por razon de anualidad han de pagar en los casos de promocion, ascenso y primera entrada en las dignidades y prebendas de Indias &c.

En virtud de providencia del Corregidor de Toledo se ha sacado á pública subasta la dehesa intitulada Calaña, situada en la ribera del rio Tajo, á dos leguas de distancia de la misma ciudad, y perteneciente á las memorias que administra el Real Convento de Religiosas de S. Clemente de ella: tiene 1326 fanegas y 4 celemines de tierra, del marco de 500 estadales, muy proporcionada para labor y pasto; y ademas como 300 álamos blancos nuevos, y una casita para el guarda; todo ello se ha tasado en 1.125.400 rs. en venta, y 320 en renta. Quien quisiere hacer postura á la referida dehesa comparezca ante el mismo Corregidor, por la escribanía numeraria de D. Andres Oñate, dentro de 30 dias contados desde el 18 de Agosto último; en la inteligencia de que en el dia siguiente próximo á su conclusion se celebrará el remate.

Por providencia de D. Antonio Basilio de Acosta, Comisionado Regio para la venta de bienes eclesiásticos de la ciudad de Sigüenza y su Diócesis, se estan subastando dos casas de la obra pía que en aquella Catedral fundó D. Andres Yañez, la una tasada en 19,227 rs., y la otra en 4450, y otras cinco propias de la capilla y Capellanes de Sta. Catalina fundada en dicha Iglesia, la una tasada en 24,918 rs.: otra en 21,117: otra en 6785: otra en 11,776; y otra en 6218. Quien quisiere hacer postura á todas ó cada una de dichas casas comparezca en la escribanía Regia, que exerce D. Jorge Beato; con la prevencion que su remate está señalado para el dia 20 en las casas consistoriales de la plaza mayor.

Quien quisiere hacer postura á los enseres de un lavadero existente en la ribera del rio Manzanares, inmediato al puente de Segovia, pertenecientes á la testamen-

taría de Julian García Conde, tasados en 69 rs., y se venden, sin inclusion de la casa propia de D. Ramon Perez, sita en el mismo parage, para pago de acreedores, acuda ante el Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, por la escribanía de D. Alexandro Gutierrez; previniéndose que para el remate se ha señalado el dia 6 del presente.

Fr. Juan Antonio de la Santísima Trinidad, Carmelita descalzo, en su Convento de esta Corte, Maestro profesor de arquitectura, estuco y escayola, reconociendo la escasez que hay de maestros en dicha facultad, ofrece enseñar á hacer retablos de escayola á los maestros que sepan hacerlos de madera, ó dirigirlos si quieren encargarse de fabricarlos de escayola con su asistencia, avisándole ántes para que disponga lo conveniente. Tambien ofrece enseñar hacer moldes de figuras y adornos para los casos que ocurran.

Se halla vacante el partido de Médico del Real sitio y villa de Villaviciosa, distante 3 leguas de Madrid: su dotacion 400 ducados, cobrados por la Justicia, y casa; é incluyendo como hasta aquí la asistencia á los Guardas del Real bosque contiguo, y demas corto número de dependientes de S. M. y del Señorío de Chinchon, llega á otros 200 ducados mas: el vecindario se compone de unos 150 vecinos. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al Ayuntamiento de dicha villa, con direccion por Móstoles; en inteligencia de que se ha de proveer dicha plaza en go del corriente.

Elementos de Caligrafía, que contienen los preceptos necesarios para aprender á escribir con perfeccion letra española, segun el sistema del Sr. Torio, y adaptables á las escuelas de aldea, por D. J. A. S. M., Cura propio en el Arzobispado de Santiago. Estos elementos estan dispuestos en forma de diálogo para que los discípulos los puedan mandar á la memoria con mas facilidad: contienen todas las reglas esenciales al arte para adquirir un pleno conocimiento de la escritura, y adelantar muchísimo tiempo: tienen una lámina al fin para su mejor inteligencia. Se vende en la librería de Villareal, calle de las Carretas, y en Santiago en la de Romero, á 4 rs.

Método curativo, práctico por varios experimentos, de las tercianas sin quina, y de todo género de dolor de costado: Método curativo de la apoplejía, perlesía, alferecía, de todo género de gálico y gota, con los medicamentos mas adecuados: Método curativo de todo género de dolor cólico, tanto humosos como flatulentos, y del dolor nefrítico: Conocimiento y método curativo de todas las calenturas que acaecen en esta península, y las que por lo regular acaecen en el ejército: Discurso médico donde se demuestra los daños y perjuicios que causa á la naturaleza humana el mal abuso introducido de usar de los parches de cantáridas, por el Doctor D. Julian de Diego Martin Garcilaso de la Vega, Médico que fué de esta Corte. Se hallarán en la librería de Hurtado, calle de las Carretas.

Coleccion de los Apologistas antiguos de la religion cristiana, traducido del frances por D. Manuel Ximeno y Urieta: 2 tomos en 4.º Véndese en la librería de Gomez, calle de las Carretas, á 44 rs. en pasta y 34 en rústica.

Estampa nueva que representa el fanático por la lotería, y expresiones de los jugadores en los dias de ella: esta figura está compuesta de números, en la que se pueden sacar varias combinaciones: está sobre una pilastra que representa en una viñeta la lotería, con variedad de figuras, que cada una de por sí da á entender la expresion que le corresponde. Se hallará en las librerías de Escribano y Gutierrez, calle de las Carretas, á 4 rs. iluminada, y 2 en negro.